





Setiembre 24

**Ferro-carril Central**

DE URUGUAY  
Se han establecido 10 líneas de ferrocarriles, que dessan  
creadas establecidas en contacto con sus pro-  
prietarios, para que se presenten directamente al Sr.  
Presidente del Directorio, o bien a los consejeros en las  
comisiones de arreglo que sean más convenientes propon-  
gas. — El Secretario.

**MAPAS**

DE LA  
República Oriental del Uruguay  
POR EL SR. GENERAL JUVENTIN  
y su Oficina en Montevideo  
LIBRERIA DE LASTARRIA  
232 — Calle 25 de Mayo — 232  
11-12

**Dr. Jaime Costa y Blé**  
MEDICO CIRUJANO  
Especialista y operador de las enfermedades de  
los ojos

**VITRALES**  
"LA MEJOR QUE HAN LLEGADO"  
**DE HERMAN LACHAPELLE**  
Características por 10 años  
Diseño 145 y colores. En estas vitrales se consi-  
guen una combinación de 15 ó 20 colores en un sistema de  
estrellas constituidas con chapas de acero y mazadas  
de calaveras de agua y 80 grados.  
Se aplican con facilidad a una clase de industrias.  
MÁQUINA PARA TAPAR BOTELLAS  
CUEAS MECANICAS Y LLAVES PARA IMPRENTA  
233 — Calle 25 de Agosto — 235  
HIRASSARD — 21-1-perm.

**CIRCULAR**

FERRO-C. CENTRAL DEL URUGUAY  
Por disposición del Directorio, se hace saber a los  
sociedades de accionistas de 1.º y 2.º serie, que no han  
aportado en su totalidad, que deben entregar sus  
aportaciones dentro de los 15 días siguientes a la fecha  
del día de su vencimiento hasta el 10 de setiembre,  
dentro del término precisó e improrrogable de seis  
meses, advirtiendo a los que les exigen las sal-  
das adeudadas dentro de los tres primeros meses de  
esta fecha, que no se les pagará.

Después de transcurridos los seis meses de esta  
última prórroga, las acciones caerán en cuadad de  
dificultad, y el Directorio dispondrá de ellas como  
vinciales.

Montevideo, Marzo 27 de 1873.  
El Secretario.

**ARMERIA**

Y  
**CUCHILLERIA**  
25 DE MAYO, 213  
Armas por mayor y menor

**CENTRAL FIRE  
CARTRIDGE**  
Armas de todas clases francesas e inglesas, cartu-  
chos para escopetas y revólveres de todas clases, espá-  
das, cinturones, fajones, etc.

Academia Mercantil  
SUPERIOR  
DIRECTOR P. F. CALVET  
BACHILLER EN ARTES Y CIENCIAS Y PROFESIONES DE DIFERENTES  
PRIMARIAS  
232 — Calle 25 de Mayo — 11-12

Son destinadas en ella y a domicilio  
En esta Academia se ha fundado una escuela comercial para  
que los que deseen aprender, exercitarse y mantener  
el ejercicio de sus oficios.

El director, que es el mejor de la parte en la enseñanza  
de la mercantil, tiene una gran experiencia en la vida  
familiar, que habrá de ser su estímulo constante y su más  
estimable característica.

Todos los que asistan a esta escuela, obtendrán de su director  
una carta de recomendación que servirá de carta de  
referencia en su vida profesional.

La instrucción dura al año de 10 ó 11 de la tarde, por un  
premio muy moderado.

CLASES DE NOCHE PARA ADULTOS

Se cierran el 20 de cada mes de las siguientes fechas:  
1.º de Septiembre, 1.º de Octubre, 1.º de Noviembre, 1.º de Diciembre.

Se prepara un examen para optar al premio de preceptor.

Para inscribirse, dirigirse a la Academia.

Para inscribirse, dirigirse a la Academia en adelante.

A.L.

**CORSÉ ORIENTAL**  
135—TREINTA Y TRES — 112  
La primera casa  
que introdujo en este país en 1860, las  
máquinas de coser

**DE SINGER**  
GRUPO, TOS FERNA, ESTILO DE LA VOTZ  
Encuentro en todas las Boticas.

Plano de la Ciudad  
de la Ciudad

Comprendiendo las últimas delaciones hechas  
por la Dirección General de Obras Públicas y apro-  
badas por el Gobierno, perfectamente ilustradas y  
corregidas.

LOS MEJORES  
LOS MAS EXACTOS  
LOS UNICOS APROBADOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

**LIBRERIA DE LASTARRIA**  
232 — Calle del 25 de Mayo — 232  
y litografía de A. Godel calle Cerrito N.º 11-12

**A LOS ARQUITECTOS**  
Y. MAESTROS DE OBRAS

A quienes nos dirijan al número de los trabajos  
impresos de la fábrica establecida en Colonia. Diríjanse  
nos pide a la oficina de la Empresa de Aguas Corrientes  
de Sarandí número 100; ó bien a la misma fábrica.

Si conviene al comprador, se conducirán los  
trabajos al pie de las casas, y se hará el estipendio  
que convenga.

Enviando el número de la obra, se indicará el  
mismo precio.

Cal e Uruguay, 90 y 92

**MARYKOLERIA**  
DE MARCHETTI Y BRANCHINI

En este establecimiento se exponen en venta en  
gran surtido de adornos para jardines, como fuentes,  
estatuas, etc.

Hasta en cuatro monumentos y se que  
cualquier trabajo inferior como lápidas, inscripciones  
etc., a precios modicos.

11-12

CREACION DE UNA NUEVA  
**Biblioteca Nacional**

CESTA MINIMA: UN PESO

Precio de suscripción:

1.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

2.º de la Trimestre, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

3.º de la Trimestre, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

4.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

5.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

6.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

7.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

8.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

9.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

10.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

11.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

12.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

13.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

14.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

15.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

16.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

17.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

18.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

19.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

20.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

21.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

22.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

23.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

24.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

25.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

26.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

27.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

28.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

29.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

30.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

31.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

32.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

33.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

34.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

35.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

36.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

37.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

38.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

39.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

40.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

41.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

42.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

43.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

44.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

45.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

46.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

47.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

48.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

49.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

50.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

51.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

52.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

53.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

54.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

55.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

56.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

57.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

58.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

59.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

60.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

61.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

62.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

63.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

64.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

65.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

66.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

67.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

68.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

69.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

70.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

71.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.

72.º de la Trimestre, 1.º de Mayo, 1.º de Junio, 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre.